



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ Ministerio
de Salud



Unidos



Daniel
A. Carrion

UNIDAD DE
SEGUROS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N°112-2026-U.S. -HDAC-PASCO

**A : CPC. OLIVER HUAMAN MARTEL
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

SISGEDO:
Reg. Doc. N° 01837136
Reg. Exp. N° 01171960

ATENCION : AREA DE LOGISTICA

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE

FECHA : 28 de enero del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Seguros, asimismo solicito adquisición de combustible Diésel B5 para realizar los traslados por emergencia de paciente SIS a hospitales de mayor complejidad, el cual dicha adquisición se realizara utilizando la transferencia por el SIS para prestaciones administrativas en el presente año así como los saldos del año anterior que cuenta nuestra unidad ejecutora 890, con la finalidad de ejecutar los saldos mínimos y poder coberturar las prestaciones administrativas.

Se adjunta especificaciones técnicas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DANIEL A. CARRIÓN
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
AV. LOS INCAS SIN TELÉF. 422272
28 ENE 2026
Registro: _____
Hora: 8:22 Folios: 1
P

HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN - PASCO

Lic. Enf. Dennis S. Ascanao Pacheco
C. E. P. 50355
JEFA - UNIDAD DE SEGUROS

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DANIEL A. CARRIÓN
ÁREA DE LOGÍSTICA
AV. LOS INCAS SIN TELÉF. 422272
28 ENE 2026
Registro: _____
Hora: 12:08 PM Folios: 1/4
FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DANIEL A. CARRIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
AV. LOS INCAS SIN TELÉF. 422272
28 ENE 2026
Registro: _____
Hora: 10:28 Folios: 1/4
FIRMA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ Ministerio
de Salud



Unidos



Daniel
Alcides
Carrion

UNIDAD DE
SEGUROS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA LA ATENCIÓN DE TRASLADOS POR EMERGENCIA DE AFILIADOS SIS

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Unidad de Seguros

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de petróleo diésel B5 para la atención de traslados por emergencia de afiliados SIS a un hospital de mayor capacidad resolutive.

1.3. JUSTIFICACION:

La finalidad es abastecer de combustible a las ambulancias del hospital Daniel Alcides Carrion, para la atención de traslados por emergencia de afiliados SIS a un hospital de mayor capacidad resolutive, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N°132-2015/SIS - Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF-V.01 - Directiva Administrativa que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud”; numeral 6.1) sobre los gastos a reconocer por traslado de emergencia – primer párrafo: “servicio de ambulancia de la IPRESS que le otorgo, se reconoce el combustible según lo solicitado por la IPRESS y aprobado por la UDR de la respectiva GMR”.

II. CARACTERÍSTICAS:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

El proveedor proporcionará el combustible de las siguientes características:

- Nombre Del Bien : Diésel B5
- Unidad De Medida : galón.
- grupo/clase/familia : combustibles, carburantes y lubricantes /combustibles y carburantes /petróleo para motor.
- Cantidad : 1,500 galones

El proveedor debe garantizar la calidad y pureza del combustible que suministre, asumiendo plena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad, se produzcan daños o perjuicios comprobados en vehículos de la entidad

2.2. FINANCIAMIENTO

FF. FF: Donaciones y Transferencias.

META: 114

III. OTRAS CONDICIONES:

3.1. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución de la adquisición del petróleo Diésel B5 iniciará al día siguiente de entregado y/o notificado la orden de compra o contrato, abasteciendo el combustible hasta que el proveedor suministre la totalidad del bien adquirido a solicitud de la entidad.





BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ Ministerio
de Salud



Unidos
Por el Pasco



HOSPITAL
Daniel
Alcides
Carrión

UNIDAD DE
SEGUROS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.2. FORMA DE ENTREGA:

El suministro de combustible solicitado será atendido mediante vales de compra numerados y proporcionado por el proveedor, los mismos que estarán debidamente visados y sellados por los responsables de la atención de la emergencia.

El proveedor abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo, el hospital no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte el proveedor.

El proveedor está prohibido de entregar directamente el bien (Diesel B5), a personas particulares, o vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escrito respectivos, bajo responsabilidad del proveedor.

3.3. FORMA DE REAJUSTE

Los precios ofrecidos sólo podrán ser reajustados en el mismo porcentaje o monto en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por la Refinería, de acuerdo con el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones respectivamente. Para tal efecto el PROVEEDOR deberá entregar a la Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco el documento o los documentos que sustenten el incremento como sustento correspondiente. Asimismo, el área de Abastecimiento y/o Administrador, deberá verificar si es necesario el reajuste de precios. En caso de disminución del precio del DIESEL B5 S-50, el PROVEEDOR deberá reducir el precio, desde la entrada en vigencia de dicha disminución.

3.4. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se realizará en el grifo del proveedor, de lunes a domingos incluido los feriados, previo requerimiento de los responsables de la atención de la emergencia.

El abastecimiento de combustible debe ser dentro del núcleo urbano de los distritos Yanacancha y Chaupimarca (radio aproximado de 3,5 km del Hospital Daniel Alcides Carrión-pasco), con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno de combustible en los vehículos (ambulancias) para realizar las referencias por emergencia.

3.5. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará considerando la normativa vigente, después de ejecutada la entrega periódica del combustible y/o otorgada la conformidad correspondiente por la unidad de seguros.

3.6. PENALIDADES APLICABLES:

El caso de penalidades se aplicará en caso de que el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN - PASCO

Lic. Enf. Dennise S. Ascanao Pacheco
C.E.P. 50355
JEFA - UNIDAD DE SEGUROS